



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA BONO MOVILIZACIÓN Y/O MANTENCIÓN

DECRETO ALCALDICIO N°1770

DALCAHUE, 25 de julio de 2023

VISTOS: El inciso segundo del Artículo Tercero del contrato a honorarios decreto Alcaldicio N°452 de fecha 07.02.2023; La Sesión ordinaria N° 53 del 14 de Diciembre del 2022 del Honorable Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto para el año 2023; decreto alcaldicio N°548 del 03.03.2022 que declara alcalde electo; los artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la ley N°18.695, orgánica constitucional de municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: En todos sus puntos el Registro de Actividades correspondientes al mes de julio de 2023 de la Srta. **Cecilia Lindana Aguilar González, CI N° [REDACTED]** que acredita el cumplimiento de actividades para el pago del bono de movilización y/o mantención de vehículo.

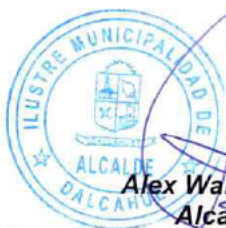
PÁGUESE: El bono de movilización y/o mantención del vehículo del prestador, cuya placa única es [REDACTED] por un monto de **\$314.180.-** (trescientos catorce mil ciento ochenta pesos), Y el que se pagará previa presentación de una planilla de actividades realizadas, aprobada por Decreto Alcaldicio.

IMPÚTESE: A la cuenta: 2140507019 Prodesal, Dalcahue 1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



Clara Vera González
Secretaría Municipal
DALCAHUE



Alex Waldemar Gómez Aguilar
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Transparencia
- Archivo

AWGA/CVG/CLAG